CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial poder. Pasa a Despacho de la señora juez 28 de enero de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Acepta Cesión Y Reconoce Personería
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Davivienda S.A.
Subrogatario	: Central Del Inversiones S.A.- CISA cesionario del Fondo Nacional De Garantías Del Café S.A.
Demandado	: Henry González Duque
Radicado	: 2014-00218-00

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a lo dispuesto en el auto del 28 de febrero de 2019, se allegó poder por parte de Central De Inversiones S.A-CISA, siendo procedente el estudio de la cesión presentada el 13 de febrero de 2019.

En razón a lo anterior y por ser procedente, se acepta la CESIÓN del crédito que hace el Fondo Nacional De Garantías S.A. a Central De Inversiones S.A. - CISA, por consiguiente, téngase en adelante como subrogatorio parcial a Central De Inversiones S.A. – CISA.

Ahora, y por ser procedente el poder conferido por el cesionario al profesional del derecho, se reconoce personería al abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio, para actuar en representación del subrogatorio parcial Central De Inversiones S.A. – CISA, en los términos conferidos.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.14** DEL 29 DE ENERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ee9c87c3fdfcc4abbd412a45711006aafd63042b6179b11ea38a2fa5525e31d

Documento generado en 27/01/2021 10:21:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica